



OFORD.: N°4368  
Antecedentes.: Su presentación de fecha 19 de diciembre  
de 2014.  
Materia.: Responde.  
SGD.: N°2015030026384  
Santiago, 04 de Marzo de 2015

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

TRANSELEC S.A.

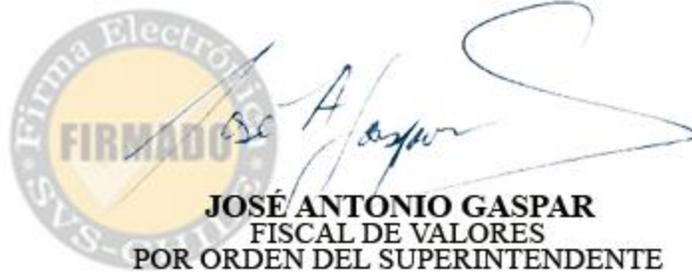
ORINOCO 90 PISO 14 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

---

En atención a su presentación del antecedente, mediante la cual solicita la autorización de esta Superintendencia para que las diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos conforme a lo señalado en el Oficio Circular N° 856 de 2014, puedan ser contabilizadas electivamente por parte de las entidades fiscalizadas contra resultados del ejercicio, cumple este Servicio con manifestar que las diferencias señaladas deben ser contabilizadas contra patrimonio, no habiendo opción de elección por parte de las entidades fiscalizadas a las que se encuentra dirigido el Oficio Circular citado.

NCH / DCU (WF 458746)

Saluda atentamente a Usted.



**JOSÉ ANTONIO GASPAR**  
FISCAL DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en [http://www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)  
Folio: 20154368475111mjBgLHmZeiOMYxrMxcGlsBckglWfop